Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 29
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Tel.: (021) 960-502 / 961-940

CONTRATACION DIRECTA N° 5/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS 2DO. LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil once, en el Hospital Distrital de Ñemby, sito en las calles Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. VICTOR SOSA,** Administrador-miembro comité evaluador y **CP. CARLOS BENITEZ,** Fiscalizador-miembro comité evaluador, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa, llamada por la Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 29, ***"Adquisición de materiales eléctricos 2do. llamado".***

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales fueron: **Piro'y SA, Fonoluz SA, Distribuidora el colegio SA, MEIS Industrial SRL, Electricidad Yacyreta.**

Se recepciono 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente: **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de abril de 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

1. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo 1 "Evaluación de la Documentación Requerida". El oferente ha presentado todas las documentaciones requeridas conforme consta en el acta de apertura del presente llamado.

2. Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el Anexo 2 "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe. Todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte del presente Informe.
   Los precios ofertados por el oferente **MEIS Industrial** exceden considerablemente los precios referenciales establecidos por la convocante.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas, así como las formalidades del proceso, se recomienda la declaración desierta del presente llamado atendiendo a lo establecido en el artículo 30 inc "c" el cual menciona: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

.....
Lic. Victor Sosa
Miembro Comité Evaluador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – HOSPITAL DE ÑEMBY – ADMINISTRACION

.....
CP. Carlos Benítez
Miembro Comité Evaluador